



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.81/2009.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos Unión y Progreso, en el sentido de que el Concejo Municipal intervenga en la problemática que se ha presentado con la calle que une al Sector Villa Maria con el Sector Los Girasoles.

Visto: El informe de la Comisión Especial designa al efecto.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

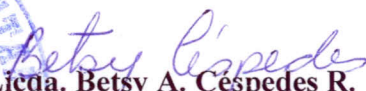
Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la solicitud de las organizaciones comunitaria del Sector de Villa Maria de Pantoja, para que sea aperturada la calle que une los sectores de Villa Marina de Pantoja con Palma Real y los Girasoles del Distrito Nacional.

Segundo: Instruir a la Dirección Inmobiliaria, para que tramite ante el Concejo Estatal del Azúcar (CEA), o cualquier institución del estado que sea necesario, la obtención de los permisos de terreno requerido para la apertura de la vía.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009).


Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

